

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1414 ✓

PARRAL, 15 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012..
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras
- 5.- El Correo Electrónico recibido por la Municipalidad de Parral, donde la empresa "Asociación Chilena de Municipalidades", ofrece el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales", a realizarse en Santiago los días 20 al 23 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, que es necesario y conveniente, para el municipio de Parral, actualizar los conocimientos de los concejales que cumplen funciones en esta municipalidad
- 2.- **QUE**, "Asociación Chilena de Municipalidades", es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas.
- 3.- **QUE**, "Asociación Chilena de Municipalidades" realizará el VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales", herramienta necesaria para un mejor desempeño como Concejal.
- 4.- **QUE**, el lugar y fechas de realización, del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los concejales Mario Cáceres Quiroz, Patricio Ojeda Alarcón, Juan Carlos Aravena González y Juan Carlos Benavente Meza.
- 5.- **QUE**, "Asociación Chilena de Municipalidades.", cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entrega las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios internos y externos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de cuatro (04) cursos de capacitación denominado "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales", con el proveedor "**Asociación Chilena de Municipalidades**" RUT N° 69.255.600-3, domiciliada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 49, piso 10, Santiago, para los concejales **Mario Cáceres Quiroz, Patricio Ojeda Alarcón, Juan Carlos Aravena González y Juan Carlos Benavente Meza**, los días 20 al 23 de Marzo de 2012 en Santiago.

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Asociación Chilena de Municipalidades", por la suma de Ochocientos mil pesos (\$800.000.-), el cual deberá ser cancelado al momento de iniciarse el curso.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem : 215.21.04.003.002, del Presupuesto Municipal del año 2012:

Área de Gestión 1-11-1 (sr. M. Cáceres Q.)
Área de Gestión 1-9-1 (sr. P. Ojeda A.)
Área de Gestión 1-10-1 (sr. J. Aravena G.)
Área de Gestión 1-12-1 (sr. J. Benavente M.)

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

D-E 1395
15-03